

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de El Pardo, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

(*Gaceta 22 Noviembre 1885*).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 3.º—Circulares.

Director de Establecimientos penales, me dice lo siguiente:

«El 22 del próximo pasado se fugaron de la Cárcel de Arona (Huelva) los presos Dionisio Hermita Ubedo, de 36 años, de estatura alta, ojos pardos, barba poblada, color sano.—Antonio González Díaz, de 30 años, estatura regular, ojos negros y tiernos, barba escasa, color moreno.—Bernardo García Delgado, de 25 años, estatura regular, color claro, cejas y pelo negro, barba escasa, ojos pardos, nariz y boca regular.—José Núñez Rodríguez, de 24 años, estatura mediana, color trigueño, cejas y pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular.—Francisco Canada Ubeda, de 38 años, estatura baja, grueso, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca

regular y barba poblada.—Manuel García Ibáñez, como de 26 años, estatura regular, grueso.—José Montilla Quiles (a) Mochila, de 36 años, estatura regular, ojos melados, barba poblada, color quebrado, con una cicatriz en la mandíbula: y Eugenio Vázquez Delgado, de 48 años, estatura baja, pelo rubio, cejas al pelo, ojos chicos, nariz chata, barba poblada, boca regular, color blanco, con patillas de boca de hacha.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los expresados rematados, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

Por telegrama me comunica el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales lo siguiente:

«Se ha fugado de la Cárcel de Cumbres-mayores Eugenio Vázquez Delgado, prófugo de la de Aracena.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

Me participa el Alcalde de Morata de Jiloca que el vecino del mismo Juan Bordaiba ponía en su conocimiento, que su criado Pascual Monge Escolano

se había fugado de su casa el día 18 del actual, llevándose una talega y unas albarcas, un vestido nuevo que será el que lleva, cuyas señas se expresan á continuación; por tanto, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

Señas de Pascual Monge Escolano.

Edad 19 años, estatura cumplida, pelo negro, cejas al pelo, nariz ahilada, barba nada, color moreno-viste pantalón y blusa azul, pañuelo á la cabeza y alpargatas á lo miñón.

SECCION QUINTA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

AGENCIA DE ZARAGOZA.

El Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, antes de abrirse el pago de dicha contribución, correspondiente al 2.º trimestre de este año económico, quedan incurso en el recargo de 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 16 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi Administración, en Zaragoza á 21 de Noviembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, B. Gómez Bello.»

Lo que se inserta en este BOLETIN para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1885.—El Agente Recaudador, Virgilio Bonel.

SECCION SEXTA.

No habiéndose podido celebrar en el día de ayer, según estaba anunciado, la sesión extraordinaria para la que oportunamente habian sido convocados los Alcaldes de los pueblos de este partido ó en sus nombres un comisionado de cada uno, con el fin de proceder á la discusión y votación del presupuesto de gastos é ingresos carcelarios del mismo, con más la consignación de la cantidad necesaria para la habilitación de Salas de audiencia para dicho Juzgado, reparto entre aquéllos para el corriente año económico y revisión de las cuentas del ramo, correspon-

dientes al de 1884-85, por falta de concurrencia de número suficiente de representantes para tomar acuerdo, he dispuesto señalar para dicho acto el día 3 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, debiendo prevenir que cualquiera que sea el número de los que concurran se tomará acuerdo definitivo, atendida la urgencia é importancia de los servicios de que se trata.

Y para que pueda llegar á conocimiento de todos y cada uno de los referidos Municipios, se les hace saber por medio del presente anuncio-convocatoria.

Daroca 21 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Andrés Bruna.

La Secretaría de este Ayuntamiento y Juzgado municipal se hallan vacantes por dimisión del que las desempeñaba: su dotación consiste en 126 pesetas 25 céntimos la primera y los derechos de arancel la segunda.

Los aspirantes á ellas dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Presidente del Ayuntamiento por término de ocho días, en que se proveerá.

Ruesca 20 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Mariano Lorente.

La plaza de Médico Cirujano de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 2.000 pesetas anuales, inclusa la Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos.

Las solicitudes se presentarán hasta el día 10 de Diciembre próximo, en que se proveerá.

Cervera 20 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Victorio Lorente.—D. S. O., Pedro Jiménez.

Las plazas de Guarda de la propiedad y municipal de este pueblo, con el sueldo anual de 180 pesetas, y la de Alguacil del Ayuntamiento del mismo con el de 100, una y otra pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, se hallan vacantes: se admiten solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 30 del actual, en que se proveerán.

Jaraba 20 de Noviembre de 1885.—El Alcalde Presidente, Valero Bueno.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por dimisión del que la obtenía, se anuncia por término de 15 días, con la dotación anual de 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Bureta 20 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, José Martínez.

La cuenta de inversión dada á las 125 pesetas donadas á este Ayuntamiento por la Excm. Comisión provincial para atender á los gastos originados durante el cólera, se hallará expuesta al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que pueda ser examinada y aducirse las reclamaciones pertinentes.

Ruesta 19 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Jacinto Martínez.

Las cuentas de la inversión dada á las cantidades recibidas por este Ayuntamiento de la Excma. Diputación provincial, como donativo para atender á los gastos de la epidemia colérica pasada, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de ocho á doce de la mañana, durante los cuales podrán examinarlas los vecinos que lo deseen, y se admitirán las reclamaciones á que dieren lugar.

Undués Pintano 20 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Andrés Glaría.

Desde el día de la fecha queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta de la inversión dada á los fondos percibidos por el mismo, en concepto de socorros, para atenciones de la epidemia colérica.

Pomer 18 de Noviembre de 1885.—El Alcalde.—P. O., Silvano Lagunas, Secretario interino.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Calatayud.

D. Manuel Palomares, Escribano del Juzgado de primera instancia de Calatayud y su partido:

Certifico: Que en la demanda de pobreza instada por Maria, Baltasara y Pascuala Modrego y Redrado para litigar con D. Antonio Andreu, vecino de Zaragoza, se dictó por este Juzgado con fecha 24 de Abril último la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Calatayud á 24 de Abril de 1885: en los autos de demanda de pobreza instados por las hermanas Baltasara, Maria y Pascuala Modrego y Redrado, mayores de edad y vecinas la primera de Zaragoza, de estado viuda y natural del pueblo de Torrellas; y las dos siguientes también de estado viudas y vecinas de Tarazona, demandantes, dirigidas por el Abogado D. Fabian Juan López y representadas por el Procurador don Cristóbal Vela para que se les declare pobres para litigar con D. Antonio Andreu, vecino de Zaragoza, en cuyos autos ha sido parte el ministerio Fiscal y en rebeldía del D. Antonio Andreu los estrados del Juzgado,

Fallo: Que debo declarar y declaro pobres en sentido legal á Baltasara, Maria y Pascuala Modrego y Redrado, otorgándoles los beneficios que la ley concede á los de su clase para que puedan litigar con D. Antonio Andreu en las diligencias para declararles herederas legítimas de su hermano don Gregorio Modrego y Redrado, sin perjuicio de la obligación que imponen los artículos 37 y 39 de la mencionada ley. Y por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados en rebeldía del don Antonio Andreu, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitiendo testimonio, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martín.»

Así resulta de los referidos autos á que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, libro y firmo el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez ejerciente, en Calatayud á 18 de Noviem-

bre de 1885.—V.º B.º—El Juez de primera instancia ejerciente, José Maria Caballero.—Manuel Palomares.

Ejea de los Caballeros.

D. Mariano Pascual Español, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Domingo Castillo Lagranja, vecino de Remolinos, en causa criminal contra el mismo y otros sobre robo, se vende en pública subasta, sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

Una casa, sita en el pueblo de Remolinos, calle de Carrera, núm. 24; confrontante por la derecha con casa de Policarpo Castillo, por la izquierda con la de Mariano Junza y por la espalda con extramuros: tasada pericialmente en 125 pesetas 50 céntimos.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Remolinos el día 30 del actual, á las once de su mañana; advirtiéndose que dicha finca se saca á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y cuyo remate será declarado en favor del mejor postor.

Dado en Ejea de los Caballeros á 7 de Noviembre de 1885.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Pedro Esteban Estrén, Teniente, Fiscal del regimiento caballería de Reserva, núm. 1:

En uso de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden como Juez fiscal de la causa instruida contra el cabo segundo de este regimiento Maximino Francia Hernández por el delito de haber desaparecido del punto de su residencia, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido cabo para que en el término de 30 días comparezca á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente; y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zaragoza á 11 de Noviembre de 1885.—Pedro Esteban.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

SINDICATO DE RIEGO DE MIRAFLORES.

Los herederos de este Sindicato que quieran enterarse de la cuota que les corresponderá satisfacer por derechos de riego y recargo temporal en el año próximo de 1886, pueden examinar el reparto y hacer las reclamaciones que crean convenientes desde este día al 30 del actual, que estará de manifiesto de diez á doce de la mañana en la Depositaria, calle del Coso, núm. 105, cuarto segundo.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1885.—El Director, Marcelo Guallart.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Noviembre de 1885.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..			Total.....
11.....	3	3	6	2	»	2	8	»	»	»	»	»	»	»	8
12.....	3	4	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
13.....	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
14.....	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
15.....	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
16.....	4	3	7	2	1	3	10	1	»	1	»	»	»	1	11
17.....	3	1	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
18.....	1	3	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
19.....	2	2	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
20.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
	27	20	47	5	3	8	55	1	»	1	»	»	»	1	56

Zaragoza 21 de Noviembre de 1885.—El Juez municipal, Paulino Navarro.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 2.^a decena de Noviembre de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11.....	1	»	»	1	1	»	1	2	3
12.....	5	1	»	6	1	»	»	1	7
13.....	3	2	1	6	»	»	»	»	6
14.....	5	1	»	6	»	»	»	»	6
15.....	4	»	»	4	1	»	»	1	5
16.....	3	2	»	5	1	»	»	1	6
17.....	1	1	»	2	1	»	»	1	3
18.....	2	2	2	6	1	»	1	2	8
19.....	3	»	»	3	2	»	»	2	5
20.....	3	»	»	3	2	»	»	2	5
	30	9	3	42	10	»	2	12	54

Zaragoza 21 de Noviembre de 1885.—El Juez municipal, Paulino Navarro.